

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05							
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				VERSIÓN: 5							
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 3							
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		16/12/2022		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 086-2022 S.NTE							
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.											
NIT:		830.004.892-2		RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)		Simplificado		()	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		HERNAN MOLANO RIVERO		CORREO ELECTRÓNICO:		elina.castro@tecnicaelectromedica.com							
DIRECCIÓN:		CALLE 47 No. 5-26		NUMERO TELEFÓNICO:		7568787 - 321 3028105							
OBJETO DEL CONTRATO													
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.													
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO													
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS			CDP Nro.		2671						
DESCRIPCIÓN TÉCNICA													
ITEM	ITEM PROCESO	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Observación	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL			
1	5	CINTA MÉTRICA	80	UNIDAD	ANEXO No. 1	PRECIO TECHO SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE CONVENIO \$218.480 IVA INCLUIDO	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 3.332.000			
2	7	BALANZA PESA BEBE	27	UNIDAD	ANEXO No. 1	PRECIO TECHO SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE CONVENIO \$1.835.000 IVA INCLUIDO	\$ 1.048.200	\$ 199.158	\$ 1.247.358	\$ 33.678.666			
3	10	TALLÍMETRO	80	UNIDAD	ANEXO No. 1	PRECIO TECHO SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE CONVENIO \$1.128.814 IVA INCLUIDO	\$ 784.400	\$ 149.036	\$ 933.436	\$ 74.674.880			
4	11	MARTILLO DE REFLEJOS	80	UNIDAD	ANEXO No. 1	PRECIO TECHO SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE CONVENIO \$83.300 IVA INCLUIDO	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 4.760.000			
VALOR DEL CONTRATO		\$ 116.445.546			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?			SI		NO			
								X					
FORMA DE PAGO		DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.			PLAZO DE EJECUCIÓN			DOS (2) MESES					
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES			CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - INGENIERÍA BIOMÉDICA								
		CORREO ELECTRÓNICO: ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co			TELÉFONO: 3134915152								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.											
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.											
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.											

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de selección.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo.
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las Garantías que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsible que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera EL CONTRATISTA para el adecuado desarrollo del presente contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en la invitación a cotizar.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor y del ordenador del gasto.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E.
11. Es obligación del contratista subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
ESPECIFICAS
1. REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED NORTE SEGÚN LO INDICADO, EN PRESENCIA DEL DELEGADO Y/O PERSONA DE LA UNIDAD QUE SE DESIGNE PARA ELLO DENTRO DEL PLAZO CONTEMPLADO, LO QUE DEBERÁ CONCERTARSE PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
2. PRESENTAR EN EL MOMENTO QUE SE REALICE LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, LOS CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, ASÍ MISMO CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA PARA LOS MISMOS. (SI APLICA)
3. CUMPLIR CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS CRONOGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS, DEBIENDO ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS SOPORTES QUE ACREDITEN DICHAS ACCIONES.
4. REALIZAR LA CAPACITACIÓN DE MANEJO DEL EQUIPO AL PERSONAL ASISTENCIAL QUE LO OPERARÁ, LA CUAL DEBE COMPRENDER CUIDADO, USO ADECUADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; DICHA CAPACITACIÓN SE DEBE REALIZAR A TODOS LOS TURNOS Y EN LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LO CUAL SE DEBERÁN LEVANTAR LAS ACTAS Y PLANILLAS CORRESPONDIENTES Y DEBERÁN ENTREGARSE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
5. LOS INGENIEROS O TÉCNICOS BIOMÉDICOS QUE REALICEN LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O EL PERIODO DE GARANTÍA, DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 842 DE 2003, DEBEN CONTAR CON INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO INVIMA (SI APLICA).
6. EL CONTRATISTA GARANTIZARA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO Y LAS DE OTROS CONTRATISTAS A SU CARGO , DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.
7. ENTREGAR JUNTO CON LOS EQUIPOS, LOS RESPECTIVOS MANUALES DE USUARIO Y TÉCNICO EN IDIOMA ESPAÑOL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. ELABORAR EL REPORTE TÉCNICO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS A LOS QUE SE LES REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL CUAL DEBE ESTAR DILIGENCIADO EN LETRA CLARA LEGIBLE EN TODOS SUS CAMPOS, ÉSTE REPORTE DEBE LLEVAR NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN EL EQUIPO.

9. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS QUE APLIQUE.
10. ASUMIR LOS GASTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TRANSPORTE, PERSONAL Y/O CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
11. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS Y LA GUÍA DE USO RÁPIDO LAMINADA EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED NORTE E.S.E.
12. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL REGISTRO INVIMA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN DE CADA EQUIPO.
13. DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO ES DECIR LOS DIAGNÓSTICOS Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL A LA INSTITUCIÓN, LO CUAL DEBERÁ ATENDERSE OPORTUNAMENTE ANTE EL LLAMADO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
14. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO O POR REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA	
	Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios	ANDRES MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
	Nombre y Firma Director de Contratación	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	
	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	